



**DIVISIÓN DE INGENIERÍAS  
CAMPUS GUANAJUATO**

**LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE JURADOS EXAMINADORES EN  
EXÁMENES DE REGULARIZACIÓN DE TERCERA OPORTUNIDAD EN LICENCIATURA  
Y SEGUNDA OPORTUNIDAD EN POSGRADO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE  
LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS**

**CONSIDERACIÓN**

**ÚNICA.** Atentos a que en la División de Ingenierías del Campus Guanajuato se desarrollan los procesos de exámenes de regularización de tercera oportunidad de nivel licenciatura, es indispensable contar con normas que regulen la planificación y difusión de las ternas que conforman el jurado examinador. Asimismo, que el proceso de designación de jurado debe orientarse por los principios de equidad, certeza y diligencia, para facilitar a los estudiantes su permanencia, trayectoria y conclusión exitosa en su Programa Educativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción IV, 8 antepenúltimo párrafo de la Ley Orgánica, 50, 53, 54 fracción IV, 62 del Reglamento Académico y demás relativos y concordantes de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato expide los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE JURADOS EXAMINADORES EN  
EXÁMENES DE REGULARIZACIÓN DE TERCERA OPORTUNIDAD EN LICENCIATURA  
Y SEGUNDA OPORTUNIDAD EN POSGRADO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE  
LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS**

**DE LA CONFORMACIÓN**

**PRIMERO.** Los jurados estarán integrados por profesores de la División de Ingenierías con los conocimientos mínimos indispensables para la elaboración, aplicación y revisión del examen a los que sean propuestos.



**DIVISIÓN DE INGENIERÍAS  
CAMPUS GUANAJUATO**

**SEGUNDO.** El Director de División nombrará el jurado respectivo con base a las ternas elaboradas para este fin, así como en la sugerencia del director del Departamento respectivo y del Secretario Académico de la División.

**TERCERO.** El director de la División expedirá un oficio indicando la integración del jurado, así como la fecha y hora de aplicación del examen. Asimismo, se expedirá una copia del oficio al alumno interesado.

**DE LOS REQUISITOS DE ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DE EXAMEN**

**CUARTO.** Una vez integrado el jurado, este deberá sesionar para la elaboración del examen, presentado cada integrante una propuesta firmada de los cuestionamientos y/o prácticas que a su parecer deberá contener el examen indicando el valor de cada cuestionamiento.

**QUINTO.** Entre los integrantes del jurado deberán seleccionar los cuestionamientos y/o prácticas que integran el examen a aplicar debiendo firmar los tres sinodales dicho examen.

**SEXTO.** El examen a aplicar deberá contener mínimamente lo siguientes elementos:

- I. Nombre de la unidad de aprendizaje, clave de la misma y programa educativo al que pertenece.
- II. Espacio para que se especifique el nombre del sustentante.
- III. Especificar claramente el valor de cada pregunta teórica y/o práctica del examen.
- IV. Especificar si a parte del examen se consideran otras actividades que complementen la evaluación (desempeño en caso de ser práctica, procedimientos de resolución, trabajos complementarios, etc.) y que porcentaje de la calificación corresponde estas actividades.
- V. Espacio donde se especifique la calificación emitida por cada profesor integrante del jurado examinador.



**DIVISIÓN DE INGENIERÍAS  
CAMPUS GUANAJUATO**

**SÉPTIMO.** La calificación que se le proporcionará al sustentante será el promedio de las calificaciones emitidas por cada integrante del jurado examinador.

**OCTAVO.** Entre los integrantes del jurado señalarán quien o quienes estarán presentes en el examen a aplicar y se deberá especificar en el propio examen avalado con la firma de los profesores integrantes del jurado.

**NOVENO.** En el caso de alumnos que estén cursando una unidad de aprendizaje en tercera oportunidad se dará a conocer al inicio del semestre que profesores integran el jurado examinador y los profesores deberán de conocer los criterios de evaluación de la unidad de aprendizaje. Asimismo, deberán de participar en la elaboración de los exámenes parciales y final.

**PROCEDIMIENTO**

**DÉCIMO.** Para el asentamiento de la calificación, al jurado examinador se le entregará las actas respectivas donde especificaran la calificación e integran las evidencias de las diferentes actividades realizadas en el procedimiento.

**DÉCIMO PRIMERO.** El jurado tendrá 5 días hábiles para la entrega de calificación con fundamento a los artículos 58, 59, 60, 61 del Reglamento Académico y demás relativos y concordantes de la Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente hábil de su aprobación por el Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato.

**SEGUNDO.** Se deja sin efecto toda disposición de igual o de inferior jerarquía que se oponga a los presentes Lineamientos.



***Aprobación del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato en su sesión G-CDING2019-004 del 25 de octubre de 2019 con número de acuerdo G-CDING2019-004-11.***